

300.53

EXP.044/2014 - Permiso.

AUTO No.

1720

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

30 JUL 2014

Que mediante escrito recibido el día 18 de Julio de 2014, el señor JOSÉ LUIS MENDOZA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No.9.311.196 expedida en Corozal - Sucre, solicita a esta Corporación permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas de Un Pozo ubicado en las coordenadas planas X:1.535.765 e Y:845.936, dentro de los predios de la Finca Palmares de Mendoza 2, de su propiedad, ubicada en la Vereda La Venta, Corregimiento de Varsòvia, Municipio de Toluviejo, Departamento de Sucre; para uso agropecuario, doméstico y humano, para satisfacer las necesidades del proyecto productivo de la siembra de palma de aceite y otros.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor JOSÉ LUIS MENDOZA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No.9.311.196 expedida en Corozal - Sucre, encaminada a obtener Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas de Un Pozo ubicado en las coordenadas planas X:1.535.765 e Y:845.936, dentro de los predios de la Finca Palmares de Mendoza 2, de su propiedad, ubicada en la Vereda La Venta, Corregimiento de Varsòvia, Municipio de Toluviejo, Departamento de Sucre; para uso agropecuario, doméstico y humano, para satisfacer las necesidades del proyecto productivo de la siembra de palma de aceite y otros.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar a favor de CARSUCRE, en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.



11-720

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

*Luisa Fernanda Jiménez*  
**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS**  
Secretaria General  
CARSUCRE

30 JUL 2014

Transcribió: Olga Gil/